



MENDOZA, 13 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0004138/2019 y la Nota CUY:0004009/2019, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la citada Secretaría y el Hospital Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene como objeto establecer un vínculo de relación entre esta Casa de Estudios y el Hospital Universitario, en referencia a la inclusión de sus egresados como beneficiarios de descuentos en prestaciones médicas y servicios en general.

Que cumplirá con este requisito todo egresado de Pregrado y Grado de esta Universidad que presente la credencial "Soy U" en carácter de Titular.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 471/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-C.S., 108/2015-C.S. y 53/2018-C.S. lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 24 de abril de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO DEL RECTORADO y el HOSPITAL UNIVERSITARIO, que tiene como objeto establecer un vínculo de relación entre esta Casa de Estudios y el referido Hospital, en referencia a la inclusión de los egresados de la UNCUYO como beneficiarios de descuentos en prestaciones médicas y servicios en general, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 247

CONVENIO-CS
Pp_Ac.Intra.-HU-SIIP

ANEXO I

-1-



ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE
LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y
POSGRADO Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO

---El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI, autoriza a la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "SIIP", por una parte, representada por su Secretaria, Dra. Jimena ESTRELLA, y al Hospital Universitario, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "EL HOSPITAL", por la otra, representada por su Director General, Dr. Roberto Luis Huberto Winter, acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional, sujeto a los siguientes artículos:

PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer un vínculo de relación entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Hospital Universitario en referencia a la inclusión de sus egresados como beneficiarios de descuentos en prestaciones médicas y servicio en general. Cumplirá con este requisito todo egresado de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo que presente la credencial "Soy U" en carácter de Titular. Este Acuerdo tiene vigencia bajo el amparo de la Ordenanza 108/2015-CS.de aprobación de la Credencial.

SEGUNDO: SIIP, se compromete a: 1) Otorgar la credencial "Soy U" a todo egresado que cumpla con las condiciones que se requiere para su solicitud a los efectos de presentarla ante el personal del Hospital Universitario. 2) Brindar al personal del Hospital Universitario todos los medios necesarios relacionados con el asesoramiento sobre el uso de la credencial "Soy U", así como sobre la plataforma informática vinculada a la misma. 3) Poner a disposición del egresado titular de la credencial "Soy U", toda la información para acceder a los servicios del Hospital Universitario.

TERCERO: EL HOSPITAL, se compromete a: 1) Ofrecer sus instalaciones y poner a disposición del egresado, que presente la credencial "Soy U", acredite su titularidad y que no posea obra social o cobertura médica, todos los servicios y atención profesional médica. 2) Informar al egresado que cumpla con los requisitos mencionados, que tendrá 30 % de descuento en el valor particular de cada prestación 3) Efectuar todos los actos administrativos correspondientes para que los egresados que presenten la Credencial "Soy U", puedan hacer uso del mismo.

CUARTO: Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Acuerdo, como así también sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases de la misma y serán incorporados como Anexos a la presente Acta Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) año/s, con renovación automática



Res. N° 247

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

por igual período; pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de NOVENTA (90) días.

SEXTO: En caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directa y amistosa.-----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de marzo de 2019.-

Firma por la Secretaría
de Investigación, Internacionales y
Posgrado

Secretaria de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Dra. Jimena ESTRELLA

Firma por Universidad Nacional de
Cuyo

Rector
Ing.-Agr. Daniel PIZZI

Firma por el Hospital
Universitario

Director General
Dr. Roberto Luis Huberto WINTER

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 247